



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

RECIBIDO
19 MAY 2017
14:20 hrs Arturo
COMITE DE COMPRAS

O.M. 12/17-BIS

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 012/17- BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 19 (diez y nueve) de Mayo de 2017, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Presidencia Municipal de Chihuahua, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 10 (diez) de Mayo de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-12/17 BIS, relativa la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 16 (diez y seis de mayo) de Febrero de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROCTOR, S.A. DE C.V.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDA ÚNICA**

ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.-

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA ÚNICA**

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida: **PARTIDA ÚNICA**.

Debido a que las **SUB PARTIDAS 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22:**

- No Incluyen Reporte LM-80 del LED usado dentro del Sistema, que como mínimo asegure una vida de 50,000 hrs, según el estándar L70.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

- No incluyen ficha técnica que avale:
 1. Un CRI (Índice de Rendimiento de Color), apto para su uso en la iluminación en Alumbrado Público, como mínimo de 70.
 2. Una temperatura de color blanco Calle entre 4,100 a 5,300 k
 3. Que el Manejador de LEDS (LED DRIVER) cuenta con un período de vida de mínimo 50,000 hrs.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de este servicio a:

PROCTOR, S.A. DE C.V.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"